

ACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 17.05.2022	1.2 Hora de inicio: 10:00	1.3 Hora de término: 10:30		
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable: ASERRADERO ALTO HORIZONTE		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: CALDERA PARALIZADA - SIN HUMOS VISIBLES		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: CAMINO PUBLICO RUCAPEQUEN S/N		Comuna: CHILLAN VIEJO	Región: ÑUBLE	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ASERRADERO ALTO HORIZONTE LTDA		Domicilio Titular: CAMINO PUBLICO RUCAPEQUEN S/N		
RUT o RUN: 76.080.370-2	Teléfono: 42-2836441	Correo electrónico: piero.deluigi@altohorizonte.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: JUAN CARLOS GOMEZ		Domicilio: CAMINO PUBLICO RUCAPEQUEN S/N		
RUT o RUN:	Teléfono: 42-2836441	Correo Electrónico: piero.deluigi@altohorizonte.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: NOLBERTO ANDRES CALDERON TRONCOSO		Domicilio: CAMINO PUBLICO RUCAPEQUEN S/N		
RUT o RUN: 17891370-2	Teléfono: 42-2836441	Correo electrónico: NCALDORON@ALTOHORIZONTE.CL		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada DS 48/16	Denuncia: _____	Oficio: <input checked="" type="checkbox"/> X	Otro: _____
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
FISCALIZACION EN EL MARCO DEL PPDA CHILLAN – CHILLAN VIEJO – PRE-EMERGENCIA AMBIENTAL – GEC 2022				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
D.S. 48/16				
5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
5.1 Existió oposición al ingreso: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> X	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO		
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO				
En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> NO				



- | | |
|--|--|
| b) Se informó la normativa ambiental pertinente | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |
| d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable | SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> |

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

FISCALIZACIÓN ESTADO OPERACIONAL CALDERA ANTE EPISODIO DE PRE-EMERGENCIA AMBIENTAL

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se inicia la actividad de fiscalización ambiental a las 10:00 hrs, donde se chequea condición operacional de caldera de biomasa forestal no tratada ante episodio de **PRE-EMERGENCIA AMBIENTAL** de acuerdo al Plan de Descontaminación Ambiental de Chillán y Chillán Viejo.

La Caldera de vapor SSÑUB-262 marca **VAPOR INDUSTRIAL S.A. AÑO 1983** al momento de la inspección se encuentra **PARALIZADA, SIN CARGA DE HOGAR Y NO SE VISUALIZA EMISIÓN CONSTANTE DE HUMOS.**

Unidad fiscalizable mantiene monitoreo isocinético realizado por la ETFA Proterm S.A. 01E1.M-22-020 de fecha 18.05.2022, donde la concentración promedio de Material Particulado en la medición de fecha 8 febrero de 2022 da **39,6 mg/m³N.** Medición que de acuerdo al Art. 44 del DS 48/16 debe realizarse con una frecuencia de 18 meses para alimentación automática.

Finalmente se hace presente que el Art. 67 del DS 48/16 establece restricciones operacionales a las instalaciones que presentes calderas superiores a 75 KWt ante episodios críticos, por lo que en esta instalación aplicaría para episodios de **Pre-Emergencia y Emergencia Ambiental.** En este caso particular la caldera se encuentra **APAGADA Y PARALIZADA** durante la fiscalización.

8. DOCUMENTOS PENDIENTES DE ENTREGAR POR PARTE DEL TITULAR

Nº	Descripción
01	TITULAR DEBERÁ REPORTAR EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO ATMOSFÉRICO (SISAT) DE LA SMA TODOS LOS INFORMES DE MUESTREO SEGÚN PERIODICIDAD ESTABLECIDA EN EL PPDA, EL INGRESO AL SISTEMA SE REALIZA POR VENTANILLA ÚNICA. ESTA SOLICITUD SE VERIFICARÁ AUTOMÁTICAMENTE EN EL SISTEMA.

Plazos: Sujeto al Art. 44 Tabla N° 24 del DS 48/16.

Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes

Avenida Libertad 790 Chillán.

plataforma no presencial oficinadepartes@sma.gob.cl

9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección)

Nombre	Organismo	Firma
CRISTIAN LINEROS LUENGO	SMA	



10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
NOLBERTO ANDRES CALDERON TRONCOSO	FORESTAL ALTO HORIZONTE LIMITADA	NO APLICA SE HACE ACTA EN OFICINA
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable receptionó copia del Acta: SI _____ NO <input checked="" type="checkbox"/> _____	En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo: Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____ Otro <input checked="" type="checkbox"/> _____	
	Observaciones: ACTA SE REALIZA EN OFICINA ANTE EVENTO DE PANDEMIA COVID-19.	

Foto Actividad de Fiscalización



Foto 1: vista Lateral Caldera

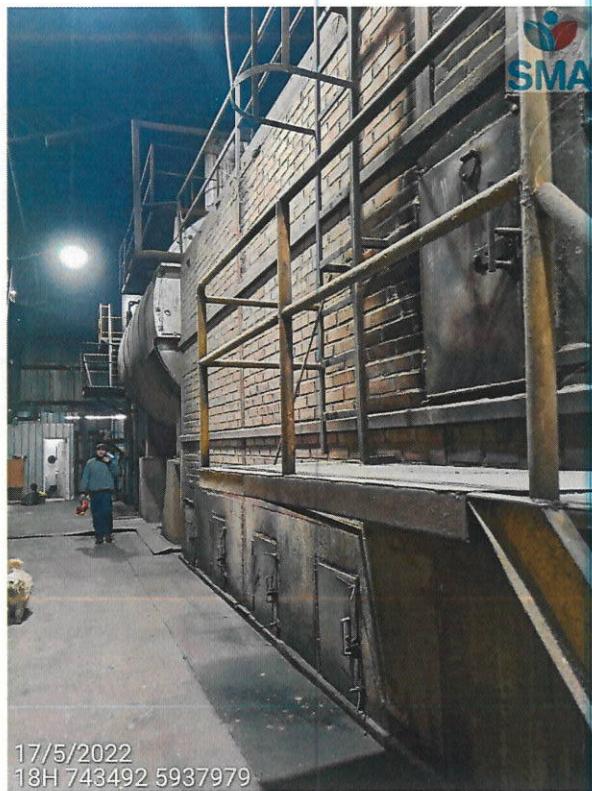


Foto 2 Placa Caldera



Foto 3 Hogar sin carga de combustible



Foto 4 Chimenea sin operación

